



Señora Jueza, doy cuenta a usted con la presente demanda VERBAL DE RESTITUCION DE MUEBLE, incoada por BANCOLOMBIA S.A., contra TRASCARGA S.A.S., informándole que la apoderada de la demandante solicita proferir orden de inmovilización, se encuentra pendiente para trámite.

Sírvase proveer. Soledad, ocho (8) de febrero dos mil veinticuatro (2024).

Secretario

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, ocho (8) de febrero dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: VERBAL DE RESTITUCION DE MUEBLE
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: TRASCARGA S.A.S.
RADICACION: 087583112001-2022-00673-00

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Visto el informe secretarial, revisado el expediente de la referencia y la solicitud en comento, advierte el despacho que resulta procedente acceder a la misma, toda vez, los bienes objeto de restitución son vehículos que transitan por las vías del país.

Por lo tanto, se ordenará a la POLICIA NACIONAL – SIJIN AUTOMOTORES Y CARRETERAS a fin de que se sirva inmovilizar y poner a disposición de este despacho judicial los automotores que a continuación se relacionan, de propiedad de la parte demandante con cada una de sus características, que son objeto de contrato de Leasing financiero del Banco BANCOLOMBIA S.A. del locatario TRASCARGA S.A.S.; conforme a la siguiente información:

1. Vehículo placas S58247, tarjeta de registro 49027; clase de vehículo SEMIREMOLQUE; marca EPISA SAS; referencia PTE 001; modelo 2019; serie 9F9Z1A113J1355033; identificación vehicular VIN 9F9Z1A113J1355033; tipo de carrocería BOTELLERO; fecha de matrícula inicial 10/11/2018.
2. Vehículo placas S58248 tarjeta de registro 49028; clase de vehículo SEMIREMOLQUE; marca EPISA SAS; referencia PTE 001; modelo 2019; serie 9F9Z1A113J1355034; identificación vehicular VIN 9F9Z1A113J1355034; tipo de carrocería BOTELLERO; fecha de matrícula inicial 10/11/2018.
3. Vehículo placas S58249 tarjeta de registro 49029; clase de vehículo SEMIREMOLQUE; marca EPISA SAS; referencia PTE 001; modelo 2019; serie 9F9Z1A113J1355037; identificación vehicular VIN 9F9Z1A113J1355037; tipo de carrocería BOTELLERO; fecha de matrícula inicial 10/11/2018.
4. Vehículo placas S58250 tarjeta de registro 49026; clase de vehículo SEMIREMOLQUE; marca EPISA SAS; referencia PTE 001; modelo 2019; serie 9F9Z1A113J1355032; identificación vehicular VIN 9F9Z1A113J1355032; tipo de carrocería BOTELLERO; fecha de matrícula inicial 10/11/2018.

La autoridad que realice la aprehensión de los vehículos deberá a más tardar el día hábil siguiente remitir a esta agencia judicial la correspondiente acta con el fin de que obre en el expediente.

Una vez aprehendidos los vehículos, deberán ser trasladados a los parqueaderos debidamente autorizados por la Dirección Ejecutiva de la Rama Judicial Seccional correspondiente.

Cumplida la inmovilización y puesto los vehículos a disposición del Juzgado se procederá a la diligencia de secuestro hasta que se verifique la restitución o entrega real a la parte actora, ordenando la designación del secuestro y ordenando la



cancelación de la utilización del parqueadero, gasto a cargo de la parte demandante.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Primero Civil Del Circuito de Soledad-Atlántico.

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR a la Policía Nacional - SIJIN AUTOMOTORES Y CARRETERAS la captura o inmovilización de los vehículos y poner a disposición de este despacho judicial los automotores que a continuación se relacionan, de propiedad de la parte demandante con cada una de sus características, que son objeto de contrato de Leasing financiero del Banco BANCOLOMBIA S.A. del locatario TRASCARGA S.A.S.:

1. Vehículo placas S58247, tarjeta de registro 49027; clase de vehículo SEMIREMOLQUE; marca EPISA SAS; referencia PTE 001; modelo 2019; serie 9F9Z1A113J1355033; identificación vehicular VIN 9F9Z1A113J1355033; tipo de carrocería BOTELLERO; fecha de matrícula inicial 10/11/2018.
2. Vehículo placas S58248 tarjeta de registro 49028; clase de vehículo SEMIREMOLQUE; marca EPISA SAS; referencia PTE 001; modelo 2019; serie 9F9Z1A113J1355034; identificación vehicular VIN 9F9Z1A113J1355034; tipo de carrocería BOTELLERO; fecha de matrícula inicial 10/11/2018.
3. Vehículo placas S58249 tarjeta de registro 49029; clase de vehículo SEMIREMOLQUE; marca EPISA SAS; referencia PTE 001; modelo 2019; serie 9F9Z1A113J1355037; identificación vehicular VIN 9F9Z1A113J1355037; tipo de carrocería BOTELLERO; fecha de matrícula inicial 10/11/2018.
4. Vehículo placas S58250 tarjeta de registro 49026; clase de vehículo SEMIREMOLQUE; marca EPISA SAS; referencia PTE 001; modelo 2019; serie 9F9Z1A113J1355032; identificación vehicular VIN 9F9Z1A113J1355032; tipo de carrocería BOTELLERO; fecha de matrícula inicial 10/11/2018.

Líbrese por secretaría el oficio correspondiente.

SEGUNDO: ORDENAR a la Policía Nacional - SIJIN AUTOMOTORES Y CARRETERAS que, una vez aprehendidos los vehículos objeto de la medida, deberán ser trasladados a los parqueaderos o patios debidamente autorizados por la Dirección Ejecutiva de la Rama Judicial Seccional correspondiente.

TERCERO: ORDENAR a la Policía Nacional - SIJIN AUTOMOTORES Y CARRETERAS que una vez se lleve a cabo la aprehensión de los vehículos deberá a más tardar el día hábil siguiente, remitir a esta agencia judicial la correspondiente acta con el fin de que obre en el expediente.

CUARTO: Verificada la inmovilización de los vehículos, **DESIGNAR** secuestre que integre la lista de auxiliares de la justicia vigente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KATIA MARGARITA REDONDO RUIZ.
Jueza Primera Civil del Circuito de Soledad

Firmado Por:

Katia Margarita Redondo Ruiz

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd6fd17270b9da5fd35029e2387456f4544a97158663bd1337d9e6f15c9c305b**

Documento generado en 08/03/2024 03:56:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>